



Pilar, 31 de mayo de 2024

Por la presente se envía una cordial invitación al Director de Posgrados de UNEMI Sr. Eduardo Javier Espinoza Solis con CI nro. 0922663638 al IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina) para que nos pueda acompañar y conozca nuestro programa: "Creando valor en entornos cambiantes" que se dictará en dicha institución desde el 1 al 5 de julio de 2024.

Esperamos contar con su valiosa presencia que aportará a nuestras instituciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Monsegur'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'L' and 'M'.

**Laura Monsegur**  
Programas Internacionales  
IAE Business School

**Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0001-M**

**Milagro, 05 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina)

De mi consideración:

Estimado Doctor,

Reciba un cordial saludo, me complace informarle que he recibido una invitación muy especial por parte del IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina, para participar en el programa "Creando valor en entornos cambiantes".

Este evento de gran relevancia se llevará a cabo del 1 al 5 de julio de 2024 en la ciudad de Pilar, Buenos Aires.

La participación en este evento permitirá interactuar con destacados profesionales del ámbito académico, así como con líderes de diversas instituciones, lo que sin duda enriquecerá con valiosas herramientas.

Ante lo expuesto, se adjunta invitación para su revisión y autorización para asistir a este programa, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos a favor del suscrito:

Funcionario	Cargo	Cédula
Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de Posgrados	0922663638

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0001-M**

**Milagro, 05 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis  
**DECANO DE POSGRADO**

Anexos:

- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM**

**Milagro, 07 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0001-M, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Decano de Posgrado, en el cual expresa:

*“Estimado Doctor,  
Reciba un cordial saludo, me complace informarle que he recibido una invitación muy especial por parte del IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina, para participar en el programa "Creando valor en entornos cambiantes".*

*Este evento de gran relevancia se llevará a cabo del 1 al 5 de julio de 2024 en la ciudad de Pilar, Buenos Aires.*

*La participación en este evento permitirá interactuar con destacados profesionales del ámbito académico, así como con líderes de diversas instituciones, lo que sin duda enriquecerá con valiosas herramientas.*

*Ante lo expuesto, se adjunta invitación para su revisión y autorización para asistir a este programa, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos a favor del suscrito:*

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de Posgrados	0922663638

Con base a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Decano de Posgrado y en referencia a invitación recibida por parte de la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de aprobación de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes", este evento se llevará a cabo del 1 al 5 de julio de 2024 en la ciudad de Pilar, Buenos Aires.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM**

**Milagro, 07 de junio de 2024**

|

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-FACP-2024-0001-M

Anexos:

- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf  
- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis  
**Decano de Posgrado**

ib

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico del docente: PhD Eduardo Espinoza Solís, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Invitación realizada por la IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina) del 1 al 5 de julio de 2024	

### 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM, de fecha 07 de Junio, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite de la Dra. Laura Monsegur con fecha 31 de mayo; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 01 al 05 de Julio de 2024, en la que se invita al PhD Eduardo Espinoza Solís, – Director de Posgrado, quien viajará a la ciudad de Pilar, Buenos Aires del 01 al 05 de Julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por la IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral.

### 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación

con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 29 establece: Atribuciones y deberes del Decano. - Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 31 establece: Atribuciones y deberes del Director de Carrera. - Son atribuciones y deberes del Director de Carrera las siguientes: k. Realizar el respectivo seguimiento académico al personal académico o de apoyo académico que estén bajo su dirección;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas del mundo y acreditaciones internacionales que propendan por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Previo a la invitación efectuada por parte de la Dra. Laura Monsegur con fecha 31 de mayo; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo, en la que se invita al PhD Eduardo Espinoza Solís, – Director de Posgrado, quien viajará a la ciudad de Pilar, Buenos Aires del 01 al 05 de julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por la IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral.

La Dirección de Carrera realizará el seguimiento y control del cumplimiento de las actividades académicas del Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Docente de la FACSECYD.

#### 4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.

#### 5. Recomendaciones

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.
2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

#### 6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM	julio 2024	3

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez <b>Directora de Carrera Administración de Empresas presencial</b>	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho</b>	

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM**

**Milagro, 12 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe técnico - participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMIVICEINVYPOSG-2024- 2319-MEM, elaborado por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, y reasignado por la máxima autoridad donde solicita la revisión y emisión de criterio técnico pertinente.

Este despacho procedió con él reenvió del documento a la decana de FACSECYD, donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del docente que ha sido delegado delegado por el decanato de Posgrado..

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe técnico institucional No. ADM-EMP-PRESENCIAL -021-2024 elaborado por Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

***Conclusiones***

*De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:*

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*

***Recomendaciones***

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*
- 2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM**

**Milagro, 12 de junio de 2024**

Por lo expuesto, este despacho informa que la Facultad de FACSECYD ha determinado que es pertinente la participación del docente PhD. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina), del 1 al 5 de julio del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM

Anexos:

- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf
- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf
- informe\_tecnico\_\_021\_movilidad\_docente\_021\_espinoza\_eduardo\_(argentina)-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2024-0363-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2319-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís  
**Decano de Posgrado**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM**

**Milagro, 12 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe técnico - participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVPOSG-2024-2319-M, se anexa el informe técnico para la participación del Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Docente de la FACSECYD, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina), del 1 al 5 de julio de 2024.

El informe emitido por la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

**Conclusiones:**

*De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:*

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*

**Recomendaciones:**

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*
- 2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho para que se realice la gestión de permiso para el docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM**

**Milagro, 12 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM

Anexos:

- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf
- informe\_tecnico\_\_021\_movilidad\_docente\_021\_espinoza\_eduardo\_(argentina)-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez  
**Directora de la Carrera Administración de Empresas**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga  
**Asistente de Facultad**

ah

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informa la factibilidad de la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL – Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina), a partir del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Pilar - Buenos Aires	

## 1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0001-M del 05 de junio de 2024 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís - Director De Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado:

1.- invitación por parte de IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina, para participar en el programa "Creando valor en entornos cambiantes", a:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Director/a de Posgrados.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM del 07 de junio de 2024 suscrito por PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a conocimiento del Señor Rector:

1.- invitación por parte de IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina, para participar en el programa "Creando valor en entornos cambiantes", a partir del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Pilar - Buenos Aires, a:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados

Que, mediante Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM del 12 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -021-2024, el Dr. Eduardo Espinoza Solís, deberá coordina el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM del 12 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, soporte emitido por las Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, determinado que es pertinente la participación del docente, en la visita académica en la Universidad de Palermo, Buenos Aires - Argentina, desde el 13 al 16 de mayo de 2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM del 12 de junio de 2024 suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

### EDUCACION

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

### LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.** - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

## **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.*

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular.** - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

## **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

### **DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;

- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

**MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.*

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI****DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

**Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento.** - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

*(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

**Art. 47.- Atribuciones del Rector.** - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

**Art. 89.- Atribuciones y deberes.** - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

**3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
  - a) estudios de posgrado;

- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

Mediante el memorando s/n, suscrito por Laura Monsegur Programas Internacionales IAE Business School, extiende la invitación al Director de Posgrados de UNEMI Sr. Eduardo Javier Espinoza Solis, para que asista al programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en dicha institución desde el 1 al 5 de julio de 2024, en la Universidad Austral (Argentina)

El programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL – Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina), está diseñado para profundizar sobre algunas funciones clave del Directorio como ser la Gobernanza, la Estrategia, así como también la Supervisión y Control. Adquirir herramientas para mejorar el desempeño de estas funciones y conocer más sobre los otros órganos de gobierno: la Asamblea y los Órganos de Fiscalización, programa a partir del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Pilar - Buenos Aires

De acuerdo a la invitación recibida, invita al programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en dicha institución desde el 1 al 5 de julio de 2024, en la Universidad Austral (Argentina), dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	DIRECTOR/A DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DE POSGRADO

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido invita a una Delegación de UNEMI al programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en dicha institución desde el 1 al 5 de julio de 2024, en la Universidad Austral (Argentina), a favor de PhD. ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER - DIRECTOR/A DE POSGRADOS. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,

4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por las autoridades parte del IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina; la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, para que participe:

- En el programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School desde el 1 al 5 de julio de 2024, en Argentina

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que, el profesional que estará en comisión de servicios En el programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -021-2024, la Decana consideran factible la participación del docente y concluye:

- Que el profesional, deberá coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

#### **5. RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, para que participe:

- En el programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School desde el 1 al 5 de julio de 2024, en Argentina.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y Director de Carrera, deberá controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, sean

impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en Argentina, a partir del 01 al 05 de julio del 2024.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

## 6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de Invitación	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0001-MEM	05.06.2024	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM	07.06.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM Informe técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -021-2024	12.06.2024 10.06.2024	2 1
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM	12.06.2024	2

Rol/Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b> Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	
<b>Revisado por:</b> CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
<b>Aprobado por:</b> Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

# Su viaje

Localizador de reserva:

**43BLZG**

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

**18 Junio 2024**

Viajero **Eduardo Javier Espinoza Solis**

Agencia

**O C TOURS S A**

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**

Teléfono

**593 4 2971503**

Fax

**593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Sábado 29 Junio 2024



## Latam Airlines Group LA 1437 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida **29 Junio 20:30**

Llegada **30 Junio 06:15**

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

**Buenos Aires, (Ministro Pistarini) (+)**

**Terminal: IA - International Arrivals Terminal**

**Escala**      **Airport Name**  
Jorge Chavez Intl(+)

**City Name**      **Arr. Time - Dep. Time**  
Lima      22:30 - 23:50 . Ground Time: 01:20

Duración total

07:45 (1 Escala)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (S)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

Flight meal

Comida

Sábado 06 Julio 2024



## Latam Airlines Group LA 2464 (Operado por Latam Airlines Peru)

Salida **06 Julio 07:40**

Llegada **06 Julio 10:35**

**Buenos Aires, (Ministro Pistarini) (+)**

**Terminal: P - Departures Terminal**

**Lima, (Jorge Chavez Intl) (+)**

Duración

04:55 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (O)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

Equipo

AIRBUS A320

Flight meal

Desayuno

Sábado 06 Julio 2024



## Latam Airlines Group LA 1436 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida **06 Julio 13:00**

Llegada **06 Julio 15:11**

**Lima, (Jorge Chavez Intl) (+)**

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

Duración

02:11 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (O)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

Equipo

AIRBUS A319

Flight meal

Aperitivo o comida ligera

## Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-6689372404 para Eduardo Javier Espinoza Solis

## Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*

\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*

\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*

\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*

\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*

\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*

\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*

\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

## Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 694,05 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

## Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): KULUTB

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe técnico - participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-028 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informa la factibilidad de la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL – Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina), a partir del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Pilar - Buenos Aires".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por las autoridades parte del IAE Business School, la prestigiosa Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina; la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, para que participe:

- En el programa: "Creando valor en entornos cambiantes" que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School desde el 1 al 5 de julio de 2024, en Argentina.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, el profesional que estará en comisión de servicios En el programa: "Creando valor en entornos cambiantes" que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

Austral en Argentina - IAE Business School, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -021-2024, la Decana consideran factible la participación del docente y concluye:

- Que el profesional, deberá coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

**Se sugiere:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, para que participe:

- En el programa: “Creando valor en entornos cambiantes” que se dictará en la Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Argentina - IAE Business School desde el 1 al 5 de julio de 2024, en Argentina.

2.- Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y Director de Carrera, deberá controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes de carrera PHD. EDUARDO SOLIS ESPINOZA - DIRECTOR/A DE POSGRADOS, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en Argentina, a partir del 01 al 05 de julio del 2024.

3.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM

Anexos:

- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf
- informe\_tecnico\_\_021\_movilidad\_docente\_021\_espinosa\_eduardo\_(argentina)-signed-signed.pdf
- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-facsecyd-2024-0363-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2319-mem.pdf
- 28.-\_iti-uath-028\_universidad\_austral\_arg-signed-signed.pdf

nc/dr

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº22**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a consideración la pertinencia de participación de PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-028; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 01 de julio al 05 de julio del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM

Milagro, 17 de junio de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 22 - Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación sobre "**Programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral**", tomando en consideración los días 01 de julio de 2024 y finalización el 05 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Talento Humano; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº22 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0544-MEM

Anexos:

- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-facsecyd-2024-0363-mem.pdf
- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2319-mem.pdf
- informe\_tecnico\_\_021\_movilidad\_docente\_021\_espinoza\_eduardo\_(argentina)-signed-signed.pdf
- 28.-\_iti-uath-028\_universidad\_austral\_arg-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2024-0544-mem\_(1).pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0332-mem.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-22.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís  
**Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2**

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez  
**Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2**

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís  
**Decano de Posgrado**

km/st



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

EJES-010-2024

Milagro, 18 de junio de 2024

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS

PUESTO QUE OCUPA:

DECANO DE POSGRADOS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

BUENOS AIRES - ARGENTINA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FECHA SALIDA

HORA SALIDA

FECHA LLEGADA

HORA LLEGADA

29/06/2024

20:30 pm

06/07/2024

15:11 pm

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Eduardo Espinoza Solís, Ph.D

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

**Del 01 al 05 de julio**

participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina)

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GYE-EZE	29/06/2024	20:30	30/06/2024	06:15
AEREO	LATAM	EZE - GYE	06/07/2024	07:40	06/07/2024	15:11

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO PICHINCHA</b>		TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>4113853800</b>
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>		<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS</b>		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE) <b>Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ</b>	
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>		<b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales;salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"><li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li><li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li></ul> Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ</b>			



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 75 2024

Traslado al territorio de Argentina Fecha desde 1/7/2024  
Coeficiente: 1,39 Fecha hasta 5/7/2024

Milagro, 20 de junio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Eduardo Espinoza Solis	Decano	Argentina	185	1,39	257,15	5	\$ 1.285,75
TOTAL							\$ 1.285,75

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Eduardo Espinoza Solis, Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral segun resolucion de DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO22 del 01 al 05 de julio de 2024.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc  
Asistente técnico de contabilidad 2

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Directora Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		368	20	06	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,285.75
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$1,285.75</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 75/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1495-MEM: Por autorización de la asignación de viáticos a favor del delegado de UNEMI por la Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral según resolución de DESPACHO-UNEMI-R- 2024-NO22 del 01 al 05 de julio de 2024.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 21/06/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 117-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Eduardo Espinoza Solis, Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral segun resolucio de DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO22 del 01 al 05 de julio de 2024.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Espinoz Solis	Decano	V. \$ 1.285,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,75
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,75

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viaticos a Argentina

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre

**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**

Milagro 20 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

**Contador**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 33911**

Valor \$. **1.285,75**

**BENEFICIARIO:** ESPINOZA SOLIS EDUARDO

**RUC/CEDULA:** 0922663638

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos del 01 de julio al 05 de julio de 2024  
Argentina Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE  
BUSINESS SCHOOL

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 117-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	1.285,75
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.285,75</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>1.285,75</b>

**Fecha:** Milagro 20 de junio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre  
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

**Observaciones:**




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-447**

20 de junio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33911	Eduardo Espinoza Solis	Anticipo de viaticos Argentina del 01 al 05 de julio de 2024	\$1.285,75				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 20-06-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113620553	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	113620553	20	06	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	113620553			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000118000330			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 118 No. de Entrada: 330	
		20	06	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	118	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,285.75	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,285.75
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,285.75	1,285.75

**SON:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 118 No. de Entrada: 330

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	7C7FWJGSNPOIK CF	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	20/06/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	20/06/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 15/07/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
25/06/2024	113620553	64342	CONTABLE	0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JA	AHORROS	4113853800	BANCO DEL PICHINCHA	1,285.75	CONFIRMADO	NO		NO
<b>TOTALES</b>	<b>No. CURs</b>	<b>1</b>							<b>MONTO CONFIRMADO</b>	<b>1,285.75</b>			<b>0</b>

0

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



ESPINOZASOLIS/EDUARDO JA

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

RECORD/RESERVA

LA 1437 29JUN

20:30

KULUTB

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR  
FROM/DESDE/DE

29 JUN BUENOS AIRES EZE

GUAYAQUIL

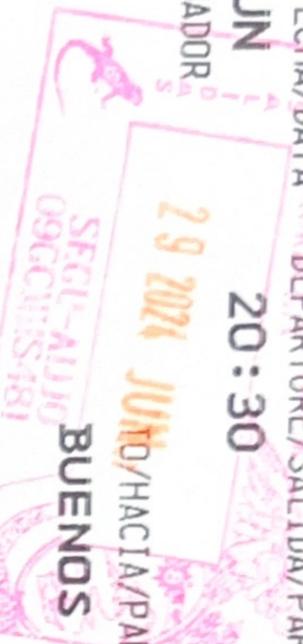
BUENOS AIRES EZE

AT GATE/ EN PUERTA  
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS  
AS

19:30



DESDE/DE GYE HACIA/PARA EZE  
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

GYE 20C

FREQUENT FLYER

GRUPO 5

TICKET 4626689372404



118

/20C

ET

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



ESPINOZASOLIS/EDUARDO JA

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

RECORD/RESERVA

LA 1437 29JUN

23:50

KULUTB

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR  
FROM/DESDE/DE

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

BUENOS AIRES EZE

AT GATE/ EN PUERTA  
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS  
AS

22:50

DESDE/DE GYE HACIA/PARA EZE  
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

LIM 21F

FREQUENT FLYER

TICKET 4626689372404



118

/21F

ET

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM

Milagro, 17 de junio de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 22 - Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral (Argentina).

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación sobre "**Programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral**", tomando en consideración los días 01 de julio de 2024 y finalización el 05 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Talento Humano; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº22 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0544-MEM

Anexos:

- invitación\_-\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-facsecyd-2024-0363-mem.pdf
- unemi-facp-2024-0001-m\_solicitud\_de\_participación\_en\_programa\_iae\_business\_school.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2319-mem.pdf
- informe\_tecnico\_\_021\_movilidad\_docente\_021\_espinoza\_eduardo\_(argentina)-signed-signed.pdf
- 28.-\_iti-uath-028\_universidad\_austral\_arg-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2024-0544-mem\_(1).pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0332-mem.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-22.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís  
**Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2**

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez  
**Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2**

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís  
**Decano de Posgrado**

km/st

**Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0272-M**

**Milagro, 09 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Entrega de Informe de Comisión de Servicios a Buenos Aires Argentina

De mi consideración:

Estimada Directora,

Reciba un cordial saludo, Con fecha 17 de junio 2024 según memorando Nro. UNEMI-R-2024-1495-MEM, la máxima autoridad remite la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nª22 en la cual resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 01 de julio al 05 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI[1]VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM junto con su documentación de respaldo.

Ante lo expuesto presento a su Dirección el Informe de Comisión respectivo donde se detalla las actividades realizadas, se adjunta link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1uDD6mJxkoD\\_RvRAq69tLRK3Ed6CFWK9Y?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1uDD6mJxkoD_RvRAq69tLRK3Ed6CFWK9Y?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0272-M**

**Milagro, 09 de julio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis  
**DECANO DE POSGRADO**

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº22**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a consideración la pertinencia de participación de PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-028; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 01 de julio al 05 de julio del 2024.

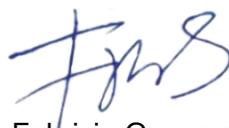
**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

<b>Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b> EES-010-2024	<b>FECHA DE INFORME:</b> 08/07/2024
---------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:</b> EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	<b>PUESTO:</b> DECANO DE POSGRADOS
<b>LOCALIDAD DE LA COMISION:</b> BUENOS AIRES – ARGENTINA	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:</b> VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:</b> Ph.D. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**FECHA DE LA COMISIÓN:**  
Del 01 al 05 de Julio

**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0363-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0332-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a consideración la pertinencia de participación de Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024. Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0544-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-028; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de Ph.D. Eduardo Javier

Espinoza Solís Decano de Posgrados, en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024. El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. - RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en la ciudad de Pilar Buenos Aires-Argentina del 1 al 5 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís Decano de Posgrados.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 01 de julio al 05 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2319-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

#### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

##### **Del 1 al 5 de Julio:**

Participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE Business School - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Pilar, Buenos Aires.

#### **LOGROS OBTENIDOS:**

Participar en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE Business School - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Pilar, Buenos Aires, del 1 al 5 de julio de 2024, me ofreció un logro significativo y tangible: el desarrollo integral de habilidades estratégicas y de liderazgo que son esenciales para gestionar y crear valor en un entorno dinámico y en constante cambio.

A través de este programa, adquirí conocimientos actualizados sobre las mejores prácticas y herramientas para enfrentar desafíos complejos en el mundo de los negocios. La formación se enfoca en fortalecer tu capacidad para tomar decisiones informadas y efectivas, incluso en situaciones de alta incertidumbre y volatilidad. Además, el programa incluye la resolución de casos prácticos reales, lo cual te permitirá aplicar los conceptos aprendidos de manera inmediata en tu entorno laboral.

Esta experiencia educativa también fomenta el desarrollo de una visión global sobre cómo diferentes industrias y empresas a nivel mundial se adaptan y prosperan en contextos cambiantes. Asimismo, tendrás la oportunidad de interactuar y establecer conexiones valiosas con otros profesionales y ejecutivos, enriqueciendo tu red de contactos y abriendo nuevas oportunidades de colaboración y crecimiento profesional.

#### **CONCLUSIÓN:**

La participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes", organizado por IAE Business School - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Pilar, Buenos Aires, Argentina, del 1 al 5 de julio de 2024, fue una experiencia enriquecedora y transformadora. Este curso proporcionó una profunda comprensión de las estrategias y habilidades necesarias para generar valor en contextos dinámicos y en constante evolución. Las sesiones intensivas, combinadas con estudios de casos y discusiones interactivas, permitieron a los participantes adquirir conocimientos prácticos y aplicables a sus respectivas industrias y roles profesionales. Además, la oportunidad de interactuar y establecer contactos con otros líderes y profesionales del sector amplió la perspectiva y enriqueció el aprendizaje colectivo.

En conclusión, este programa ha sido fundamental para fortalecer las competencias necesarias para enfrentar y adaptarse a los desafíos del entorno actual.

#### **RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Que se dé a conocer a la máxima autoridad sobre la participación en el programa "Creando valor en entornos cambiantes", organizado por IAE Business School - Escuela de Negocios de la Universidad Austral en Pilar, Buenos Aires.

#### **FOTOGRAFÍAS:**









## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

## En este vuelo puedes llevar



**1 Bolso o mochila pequeña** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.  
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg:** 1 incluido por tarifa.  
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



**1 Equipaje de bodega 23 kg:** 1 incluido por tarifa.  
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

### No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4623856QBB1

Eduardo Javier Espinozasolis

 **LA1436**

06 jul 2024

Operado por

LATAM Airlines

 Lima  
**13:00 LIM**

 Guayaquil  
**15:11 GYE**



024 Reserva KULUTB

**4F** LIM

Economy

En puerta de  
embarque  
**12:00**

El embarque finalizará  
a las **12:40**

Terminal

**1**

Embarque

**Grupo 3**

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

## En este vuelo puedes llevar



**1 Bolso o mochila pequeña** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.  
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg:** 1 incluido por tarifa.  
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



**1 Equipaje de bodega 23 kg:** 1 incluido por tarifa.  
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

### No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4623856QBB1

Eduardo Javier Espinozasolis

 **LA2464**

06 jul 2024

Operado por

LATAM Airlines Perú

 Buenos Aires  
**7:40 EZE**

 Lima  
**10:35 LIM**



011 Reserva KULUTB

**12F** EZE

Economy

En puerta de  
embarque

**6:55**

El embarque finalizará  
a las **7:20**

Terminal

**1**

Embarque

**Grupo 3**

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 118

**No. Formulario Interno:** 331

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0922663638

**Nombre Responsable:** ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

**Monto Fondo Interno:** 1.285,75

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.285,75

**Monto Líquido:** 1.285,75

**No. Entrada Rendición:** 497

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep 447 CE 33911 S/V 117 Ant de viaticos para asistencia en el programa "Creando valor en entornos cambiantes" organizado por IAE BUSINESS SCHOOL en Argentina del 01 al 05 de julio de 2024 segun Memo UNEMI-R-2024-1495-MEM APROBADO

**Estado:**

**No. Solicitud:** S/V 117

**Fecha Solicitud:** 11/7/2024 (

**No. Documento Aprobación:** S/V 117

**Fecha Aprobación:** 11/7/2024 (

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922663638	7356	7.356	1.285,75	1.285,75

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	011	07	2024	<b>7356</b>	<b>7356</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	<b>7037</b>	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,285.75
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,285.75</b>
									IVA	<b>0.00</b>
									<b>SUB - TOTAL</b>	<b>1,285.75</b>
									RETENCIONES IVA	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,285.75</b>

**SON:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 118 No Entrada: 330

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 11/07/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		011	07	2024	<b>7356</b>	<b>7356</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		<b>7037</b>	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 11/07/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero